

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Delegaciones

GERONA

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito «Necesario en metálico sin interés», a nombre de don Josep Balliu García, número 21 de Entrada y 43.871 de Registro, constituido el 10 de diciembre de 1987, por un importe de 88.434 pesetas, se anuncia en este periódico oficial, para oír las reclamaciones que sobre el particular pueden presentarse en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente día de la publicación del presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de la provincia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin valor ni efecto, expidiéndose por tanto el correspondiente duplicado.

Gerona, 7 de abril de 1989.—El Delegado, Javier de Palacio R. Solano.—4.452-C.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Dirección General de Puertos y Costas

Resolución por la que se hace pública la concesión otorgada a don José Marcos Castañeda por Orden de 23 de enero de 1989 para ocupar terrenos de dominio público marítimo-terrestre, con destino a la construcción de una nave almacén en el Prado de la Magdalena, término municipal de Coria del Río (Sevilla)

El ilustrísimo señor Director general de Puertos y Costas, en uso de las facultades delegadas por Orden de 6 de junio de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 23) y al amparo de lo previsto en los artículos 67 y 76 de la Ley 22/1988, de Costas («Boletín Oficial del Estado» número 181, de 29 de julio de 1988), ha otorgado, por Orden de 23 de enero de 1989, una concesión a don José Marcos Castañeda, cuyas características son las siguientes:

Provincia: Sevilla.
Término municipal: Coria del Río.
Destino: Nave-almacén.
Plazo concedido: Quince años.
Ocupación: 136 metros cuadrados.

Madrid, 6 de febrero de 1989.—El Director general, Luis Fernando Palao Taboada.—1.078-A.

Confederaciones Hidrográficas

EBRO

Obra: «Zona del canal de Monegros. Tramo V. Sistema de riegos del Alto Aragón.» Expediente número 1. Término municipal de Sena (Huesca)

Siendo de urgente ejecución las obras relativas a la zona del canal de Monegros, como incluidas en el artículo 42, b), del Decreto 1541/1972, de 15 de junio, a los efectos previstos en el artículo 52 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia y en uso de las atribuciones que tiene conferidas, esta Presidencia ha tenido a bien convocar en los locales de la Alcaldía de Sena (Huesca), para el día 16 de mayo de 1989 y hora de las once de la mañana, a todos los propietarios afectados por el procedimiento, y que se expresan en

la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Sena (Huesca), en la Secretaría General de Confederación Hidrográfica del Ebro (paseo de Sagasta, números 24-26, de Zaragoza) y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Huesca», para que, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si alguno así lo solicita, se proceda al levantamiento de actas previas a la ocupación de las respectivas fincas.

A dicho acto, al que deberán asistir inexcusablemente el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde de Sena (Huesca), o Concejal en quien delegue, podrán asistir los propietarios ejercitando los derechos que al efecto determina el mencionado artículo 52, en su párrafo 3.º

Zaragoza, 12 de abril de 1989.—El Presidente, Eugenio Nadal Reimat.—Rubricado.—6.572-E.

SEGURA

Expropiaciones

La Presidencia de esta Confederación, de conformidad a lo dispuesto en la vigente Ley y Reglamento de Expropiación Forzosa, ha resuelto abrir un período de información pública por espacio de quince días, para rectificación de posibles errores, y declarar la necesidad de ocupación de los terrenos afectados por las obras comprendidas en el «Proyecto 06/1987 de la presa y vaso del embalse del pliego. Tercer expediente de expropiación: Vaso del embalse. Término municipal de Pliego (Murcia)».

El detalle de las superficies afectadas y propietarios se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Además se encuentra expuesto en los tablones de anuncios del Ayuntamiento de pliego y de esta Confederación.

Murcia, 6 de marzo de 1989.—El Secretario general, Manuel Beltrán Jiménez.—4.553-E.

Demarcaciones de Carreteras

ANDALUCIA ORIENTAL

Proyecto de trazado clave: T3-J-2250, denominado: «Acondicionamiento de la carretera N-322, de Córdoba a Valencia, entre los puntos kilométricos 212.000 al 227.500. Tramo: Intersección con la C-3210 a intersección con la C-321. Arroyo Ojanco-Puente de Génave». Plan General de Carreteras. Provincia de Jaén

Información pública

Por Resolución de la Dirección general de Carreteras de 27 de marzo de 1989 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de trazado clave: T3-J-2250, denominado: «Acondicionamiento de la carretera N-322, de Córdoba a Valencia, entre los puntos kilométricos 212.000 al 227.500. Tramo: Intersección con la C-3210 a intersección con la C-321. Arroyo Ojanco-Puente de Génave». Plan General de Carreteras. Provincia de Jaén, ordenándose a esta Demarcación la incoación del expediente de información pública del mismo.

Por ello y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 10 de la vigente Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, se somete a información pública el proyecto de trazado aprobado, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», pudiéndose formular durante el mismo observaciones sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la carretera y la concepción global de su trazado.

Se hace constar expresamente que en virtud de lo establecido en el párrafo 4 del artículo 25 de la Ley de Carreteras de 29 de julio de 1988, la línea límite de edificación se situará a 100 metros, medidos horizon-

talmente a partir de la arista exterior de la calzada en toda la longitud de la variante, así como que la misma contará con limitación total de accesos, de acuerdo con lo establecido en el párrafo 4.º del artículo 28 de la citada Ley.

El referido proyecto de trazado puede examinarse en las Oficinas de esta Demarcación, avenida de Madrid, número 7, primera planta. Granada; en la Unidad de Carreteras de Jaén, calle Arquitecto Berges, número 7 y en los Ayuntamientos de Beas de Segura y Puente de Génave (Jaén).

Los escritos formulando observaciones al proyecto de trazado, dirigidos a esta Demarcación pueden presentarse en las oficinas antes citadas de Granada y Jaén, o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Granada, 5 de abril de 1989.—El Jefe de la Demarcación, Rafael Villar Rioseco.—2.880-A.

CASTILLA-LA MANCHA

Aprobado técnicamente por la Dirección General de Carreteras, en Resolución de 9 de marzo de 1989, el proyecto de trazado: Clave T3-T0-2260. «Variante. Supresión de la travesía de Torrijos. Carretera N-403, de Toledo a Valladolid por Avila. Puntos kilométricos 26,0 a 31,4. Tramo: Toledo a Maqueda. Red: Interés General del Estado. Provincia: Toledo». Y, en virtud de dicha Resolución y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley de Carreteras (25/1988, de 29 de julio), y los artículos 35, 36 y 37 del Reglamento vigente, aprobado por Real Decreto 1073/1977, de 8 de febrero, se somete a información pública por un período de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», plazo durante el cual podrá ser examinado por quienes lo deseen en la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha (plaza de Santa Clara, 7, de Toledo), en horas hábiles de oficina, y en el Ayuntamiento de Torrijos (provincia de Toledo).

Se hace constar expresamente que la nueva carretera tendrá control total de accesos a las propiedades colindantes, así como las limitaciones a la propiedad que impone el artículo 25 de la Ley 25/1988, de Carreteras.

Entre los documentos que se someten a examen figura copia de la aprobación técnica antes citada.

Durante el expresado plazo podrán presentarse las alegaciones y observaciones que se consideren oportunas, advirtiéndose que deberán versar sobre las circunstancias que justifiquen la declaración de interés general de la carretera y sobre la concepción global de su trazado.

Toledo, 27 de marzo de 1989.—El Jefe del Servicio de Conservación y Explotación, Carlos Cañamero Becerril.—2.537-A.

UNIVERSIDADES

GRANADA

Facultad de Medicina

Se hace público por término de treinta días para oír reclamaciones en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden de 8 de julio de 1988, el extravío del título de Médico Especialista en Medicina Familiar y Comunitaria de don Pablo García López, expedido el día 26 de septiembre de 1984, registrado al número 730.

Granada, 13 de febrero de 1989.—El Secretario.—1.006-D.

SEVILLA

Facultad de Medicina

Solicitado por don Antonio Leal Graciani, con domicilio en Sevilla, calle Luis Montoto, número 119, la expedición de un nuevo título de Médico Especialista en Traumatología y Ortopedia, por haber sufrido extravío el que le fue expedido el 7 de junio de 1967, se anuncia por el presente, por término de treinta días, en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a los efectos que procedan.

Sevilla, 30 de marzo de 1989.—El Secretario, Pedro Fernández-Argüelles Vinteño.—1.827-D.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Servicios Territoriales de Industria

TARRAGONA

Resolución por la que se hace pública la autorización administrativa y declaración de utilidad pública de la instalación que se cita

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente promovido a petición de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, plaza de Cataluña, 2, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, este Servicio Territorial de Industria de Tarragona, en cumplimiento de lo que disponen los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, ambos de 20 de octubre; la Ley 10/1966, de 18 de marzo; el Decreto 1775/1967, de 22 de julio; los Reglamentos técnicos específicos, y otras disposiciones concordantes, he resuelto:

1. Autorizar al peticionario la instalación eléctrica cuyas principales características son:

Exp.: LAT-6078, acondicionamiento línea aérea 25 KV «Flix-Mora I y II», con la mejora tecnológica de 3,236 Km., doble circuito, sustituyendo los actuales apoyos de madera por apoyos metálicos, y conductor cobre de 50 mm² de sección por aluminio-acero 99,92 mm² (Pigeon), en los términos municipales de Flix, Vinebre y Ascó. PLANER 87 (T-B 127). T-21628.

2. Autorizar y declarar, en concreto, la utilidad pública a los efectos señalados en el Reglamento de aplicación, aprobado por el Decreto 2619/1966, de 20 de octubre.

Tarragona, 13 de febrero de 1989.—El Jefe del Servicio Territorial, Jaime Fementa Signes.—3.775-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Dirección Regional de Industria

Resolución por la que se convoca para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por las «Redes de Langreo y Mieres, fase II»

Con fecha 24 de abril de 1989 fue autorizado por la Consejería de Industria, Comercio y Turismo del Principado de Asturias, el proyecto de instalaciones de las «Redes de Langreo y Mieres, fase II», previa la correspondiente información pública. Dicha aproba-

ción, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, de disposiciones básicas para un desarrollo coordinado en materia de combustibles gaseosos, lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Al propio tiempo, la declaración de utilidad pública y urgencia en la ocupación viene determinada por lo dispuesto en el artículo 10 de la precitada Ley de combustibles gaseosos, siéndoles de aplicación el procedimiento de urgencia que determina el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En su virtud, esta Dirección Regional de Industria, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados, en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de actas previas a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualesquiera clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contratación, pudiéndose acompañar de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 16, 17, 18, 19, 22 y 23 de mayo de 1989, en el Ayuntamiento de Langreo y los días 23, 24, 29, 30 y 31 de mayo de 1989, en el Ayuntamiento de Mieres.

El orden de levantamiento se comunicará a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación.

En el expediente expropiatorio, la «Empresa Nacional del Gas, Sociedad Anónima» (ENAGAS), asumirá la condición de beneficiaria.

Oviedo, 25 de abril de 1989.—La Directora regional de Industria.—4.844-C.

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

Consejería de Economía

Dirección General de Industria, Energía y Minas

Información pública de la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación del parque a 45 kV de la subestación denominada Puente de San Fernando, solicitada por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima»

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º y 10 de los Decretos 2617/1966 y 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de la utilidad pública de la ampliación de la subestación cuyas características principales se señalan a continuación:

50SE-200

a) Peticionario: «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, número 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Ampliación del parque de 45 kV de la subestación 220/45 kV denominada Puente de San Fernando, situada en el término municipal de San Fernando de Henares (Madrid).

c) Finalidad de la instalación: Mejorar las condiciones de servicio de la subestación.

d) Características principales: La ampliación que se solicita consiste en la instalación de seis seccionadores tripolares y 18 aisladores de apoyo en la posición de barras, e instalación de un seccionador tripolar de puesta a tierra, tres transformadores de tensión y tres transformadores de intensidad, un interruptor tripolar en cada una de las posiciones de línea Alcalá I y Alcalá II.

La subestación será de funcionamiento automático.

e) Presupuesto total: 7.430.760 pesetas.

Los gastos de inserción de este anuncio será por cuenta del peticionario, debiendo abonarlos previamente a su publicación en las oficinas del «BOCM», calle Caballero de Gracia, número 32 (Madrid).

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Dirección General de Industria, Energía y Minas de la Comunidad de Madrid, sita en Madrid, calle General Díaz Porlier, número 35, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones por duplicado que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—El Director general, Luis Pancorbo Ordiales.—4.557-C.

ADMINISTRACION LOCAL

Diputaciones Provinciales

LUGO

Edicto

Por Decreto de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 215/1988, de 21 de julio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 167, de 31 de agosto de 1988, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 95/86. Bóveda. Acondicionamiento del CL de Bóveda a Martín, 3.ª fase, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 29 de febrero de 1988, y demás antecedentes y normas aplicables, se anuncia que el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma 2.ª del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa tendrá lugar el vigésimo día hábil contado a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo, y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales actos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad mediante presentación de documento nacional de identidad, pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones, que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados ha sido publicada en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 251, de 2 de noviembre de 1988.

Lugo, 11 de abril de 1989.—El Presidente.—El Secretario.—6.564-E.